



**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Señores Accionistas de ACCIONES Y VALORES S.A.

**1. Informe de auditoría sobre los estados financieros**

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de ACCIONES Y VALORES S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2019 y 2018, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de ACCIONES Y VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme.

A partir del 1 de enero de 2019 ACCIONES Y VALORES S.A., en su calidad de arrendatario aplicó los principios de la NIIF 16 para el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de ACCIONES Y VALORES S.A., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros y por tanto tuvieron el mayor efecto en la estrategia general que aplicamos, la asignación de recursos y los esfuerzos del equipo del compromiso.



Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; no constituyen una observación ni una salvedad y su propósito es informar sobre los aspectos de mayor relevancia en los cuales enfocamos nuestro trabajo; por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre ellos.

<b>Administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros</b> Ver Notas 1 y 23 de los Estados Financieros	
<b>Asuntos Claves de la Auditoría</b>	<b>Modo como se abordaron en nuestra auditoría</b>
<p>Los recursos administrados al 31 de diciembre de 2019 de Fondos de Inversión Colectiva (FICs) y Negocios de Portafolios de Terceros (APTs) ascendían \$278.982 millones.</p> <p>En cumplimiento de disposiciones legales los citados recursos se controlan como patrimonios independientes y cada uno tiene su contabilidad separada.</p> <p>La administración de los recursos demanda el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente, destacando la administración de portafolios de inversión, realizar pagos contra instrucciones del titular, y la liquidación de las respectivas comisiones, todo dentro del marco de la ley y los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva y de los Negocios de Portafolios de Terceros.</p> <p>Hemos considerado la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros como un asunto clave de auditoría por ser una de las actividades relevante de la Comisionista, así como por la importancia del importe de los recursos administrados.</p>	<p>Validamos el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de ley en la administración de recursos de terceros.</p> <p>Evaluamos las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados para gestionar los riesgos asociados con la administración de recursos de terceros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.</p> <p>Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión a nivel de Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.</p> <p>Conocimos las instrucciones del Comité de Inversiones, mediante lectura de actas, validamos su cumplimiento y consistencia con las políticas de Inversión del fondo de inversión colectiva o del negocio de portafolios de terceros.</p> <p>Nos cercioramos de la experiencia profesional y académica de los profesionales que interactúan en la gestión de recursos de terceros.</p> <p>Constatamos la estructuración del portafolio de inversiones y el cumplimiento de los límites, incluyendo los de emisor.</p>



<b>Administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros</b> Ver Notas 1 y 23 de los Estados Financieros	
<b>Asuntos Claves de la Auditoria</b>	<b>Modo como se abordaron en nuestra auditoria</b>
	<p>Nos cercioramos de la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.</p> <p>Validamos grabaciones con instrucciones de los titulares de los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros.</p> <p>Comprobamos la estimación de la valoración del portafolio de inversiones.</p> <p>Confirmamos directamente con los clientes el saldo e instrucciones impartidas para la gestión de recursos de terceros.</p> <p>Constatamos la oportunidad del reporte de información a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros en los Estados Financieros.</p> <p>Hemos validado las revelaciones sobre los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros en los Estados Financieros, conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>

<b>Gestión de Inversiones</b> Ver Notas 1, 3.4, y 6 de los Estados Financieros	
<b>Asuntos Claves de la Auditoria</b>	<b>Modo como se abordaron en nuestra auditoria</b>
<p>El saldo de inversiones de la Comisionista asciende a \$58.793 millones y representa el 47% del valor total de sus activos.</p>	<p>Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, considerando las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>



Gestión de Inversiones Ver Notas 1, 3.4, y 6 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoria	Modo como se abordaron en nuestra auditoria
<p>La gestión del portafolio de inversiones se constituye en una de las principales actividades de la Comisionista y afecta el disponible de los flujos de efectivo de la Comisionista.</p> <p>La valoración de las inversiones se realiza y contabiliza en forma diaria.</p> <p>La clasificación y medición inicial de las inversiones se realiza en la fecha de su adquisición y determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.</p> <p>La estimación de la valoración del portafolio de inversiones requiere aplicar juicios y criterios normativos.</p> <p>Las Inversiones están conformadas principalmente por instrumentos financieros registrados a valor razonable, mediante precios observables en el mercado de valores.</p> <p>En la valoración del portafolio de inversiones se utiliza información suministrada diariamente por proveedores de precios.</p> <p>En razón a la importancia del importe de las inversiones, propias y de terceros, de los criterios a emplear en la estimación de su valoración, y por su impacto en la actividad de la Comisionista y de los fondos administrados, consideramos la Gestión de las inversiones como un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Evaluamos las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados para la valoración de inversiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.</p> <p>Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión a nivel de Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.</p> <p>Validamos el cumplimiento de las políticas contables de la Comisionista en concordancia con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Adelantamos pruebas de detalle y control para validar el importe del reconocimiento inicial de las inversiones.</p> <p>Examinamos la adecuada clasificación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido por la Comisionista para administrar el portafolio de inversiones.</p> <p>Validamos la estimación de la valoración de las inversiones.</p> <p>Constatamos el reporte oportuno de información a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre inversiones.</p> <p>Nos cercioramos de la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.</p> <p>Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones.</p>





Gestión de Inversiones Ver Notas 1, 3.4, y 6 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Modo como se abordaron en nuestra auditoría
	<p>Constatamos que las revelaciones sobre inversiones en las notas a los estados financieros, se ajustan a los requerimientos del marco de información financiera aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>

Cuentas en participación Ver Notas 1 y 15 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Modo como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Acciones y Valores S.A. es el partícipe gestor en un contrato de cuentas en participación, con el objeto de realizar la actividad de giros y remesas, conforme a las condiciones del Acuerdo Internacional de Representación suscrito con Western Unión Financial Services Inc.</p> <p>En razón a la importancia de la operación y efecto en la situación financiera de la Comisionista, consideramos el citado contrato como un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Conocimos el contrato del acuerdo e hicimos seguimiento a sus modificaciones durante el año, con el fin de entender y validar el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Realizamos seguimiento a los movimientos de la participación de los partícipes en el acuerdo.</p> <p>Constatamos el procedimiento del partícipe gestor para contabilizar las transacciones del acuerdo.</p> <p>Validamos el reconocimiento contable que hizo la Comisionista de su participación en el contrato de cuentas en participación.</p> <p>Evaluamos las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados para el acuerdo conjunto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.</p> <p>Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión a nivel de Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.</p>



Cuentas en participación Ver Notas 1 y 15 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Modo como se abordaron en nuestra auditoría
	<p>Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.</p> <p>Validamos, mediante pruebas selectivas, las operaciones de giro y pagos de remesas, verificando el estado de cada operación, el MTCN (número único de identificación de la remesa), las diferentes alertas generadas en el sistema y el procedimiento realizado por parte del área de cumplimiento.</p> <p>Evaluamos operaciones de Compra y Venta de divisas realizadas en las agencias.</p> <p>Nos cercioramos de la conciliación de las operaciones de mercado masivo con los registros contables.</p> <p>Evaluamos el proceso y controles implementados en el Sistema de Administración para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.</p> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Comisionista en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección debe valorar y revelar la capacidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionadas con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



Los responsables del gobierno son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Comisionista.

**Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la Dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:



- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
- Una declaración sobre el cumplimiento que dimos a los requerimientos de ética en relación con la independencia. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditar los estados financieros, ni han ocurrido situaciones que hayan afectado o comprometido nuestra independencia, de acuerdo con los requerimientos de ética que nos aplican, y que debieran ser comunicados a los responsables del gobierno de la Comisionista.
- Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual.

## 2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de ACCIONES Y VALORES S.A. y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2019 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

### Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de ACCIONES Y VALORES S.A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

### Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en el año 2019:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por la Comisionista.





- Obtener una representación escrita de la Dirección sobre si: **a)** los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva **b)** si hay y son adecuadas las medidas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder y, **c)** Si la entidad ha considerado e implementado los diferentes sistemas de administración de riesgos de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Comisionista.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Comisionista durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia. lo cual incluye:
  - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) Ambiente de control; ii) Evaluación de riesgos; iii) Actividades de control; iv) Información y comunicación; y v) Actividades de supervisión.
  - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
  - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Efectuar seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y determinamos que no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el



período evaluado y/o controles inefectivos que no hubieran sido elegidos por nosotros para ser probados, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Comisionista en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

La Dirección y los responsables del gobierno de la Comisionista son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

**Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

**3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de ACCIONES Y VALORES S.A.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva.



- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de accionistas y de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) La Comisionista ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y sus ingresos base de cotización es correcta y no existe mora en el pago correspondiente.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, liquidez - SARL, mercado - SARM.
- f) El estado de situación financiera y el estado de resultados y otros resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Comisionista en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra opinión.

#### **4. Otras cuestiones**

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de ACCIONES Y VALORES S.A. emitimos el 04 de marzo de 2020 informes por separado y sin salvedades sobre los estados financieros de los siguientes Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros, administrados por la Comisionista al 31 de diciembre de 2019:

##### ➤ Fondos de Inversión Colectiva

- ✓ Accival Balanceado
- ✓ Accival Acciones Nación
- ✓ Accival Vista
- ✓ Accival Estructurado
- ✓ Accival Estructurado II
- ✓ Accival Estructurado III
- ✓ Accival Renta Fija 180
- ✓ Accival Inmobiliario SiRenta



➤ Administración de Portafolios de Terceros

- ✓ Carmen Pinzón de Hernández
- ✓ Javier Santiago Hernández Pinzón
- ✓ Sandra Janeth Hernández Pinzón
- ✓ Sebastián Felipe Hernández Pinzón
- ✓ Santiago Hernández
- ✓ Quala S.A.
- ✓ Productos Naturales de la Sabana S.A.
- ✓ AJE Colombia S.A.
- ✓ Freskaleche S.A.S.

**HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Bogotá, 04 de marzo de 2020